

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-GUATEMALA, C.A.

ACUERDO DE DIRECCIÓN EJECUTIVA NÚMERO DE-709-2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

CONSIDERANDO:

Que conforme la literal a) del artículo 134 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las entidades autónomas actúan por delegación del Estado; en ese sentido los artículos 1 y 8 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, preceptúan que el Registro Nacional de las Personas es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Y son órganos del Registro: a) Directorio; b) Director Ejecutivo; c) Consejo Consultivo; d) Oficinas Ejecutoras; e) Direcciones Administrativas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 19, 20 literales a) y m) y 44 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, el Director Ejecutivo es el superior jerárquico administrativo, quien ejerce la representación legal y es el encargado de dirigir y velar por el funcionamiento normal e idóneo de la entidad; son funciones del Director Ejecutivo, cumplir y velar porque se cumplan los objetivos de la Institución, así como las leyes y reglamentos; y todas aquellas que sean necesarias para que la Institución alcance plenamente sus objetivos. La Dirección Administrativa estará a cargo de organizar y ejecutar las actividades administrativas de la Institución. Propone al Directorio del RENAP, por medio del Director Ejecutivo, la política en la administración y control de los recursos humanos, financieros y materiales.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62, 67 y 82 del Acuerdo de Directorio número 80-2016 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, la Subdirección Administrativa, es la dependencia encargada de planificar, gestionar, coordinar, dirigir y evaluar las actividades relacionadas con los procesos de seguridad, compras, servicios generales, almacén, mantenimiento, servicios básicos, archivo y gestión documental, de conformidad con las políticas, lineamientos y disposiciones en el ámbito legal que corresponda; el Departamento de Archivo y Gestión Documental, es la dependencia encargada de clasificar, ordenar, instalar, describir, conservar y manejar los fondos documentales procedentes de los archivos administrativos o de trámite de las diferentes dependencias de la Institución; así como, decidir y establecer los requisitos para la admisión de documentos remitidos, establecer el mecanismo de clasificación e instalación, definiendo los productos a utilizar para la conservación de los documentos remitidos por las dependencias del RENAP. Asimismo, el Director Ejecutivo tiene la facultad de aprobar los Manuales de Normas y Procedimientos y cualquier otro documento técnico administrativo de las dependencias del RENAP.

Calzada Roosevelt 13-46, zona 74

SEDE DEL RENAP

PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión y Control Interno del Registro Nacional de las Personas, solicitó la aprobación del "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL", versión 02, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, el cual tiene como objetivo proveer un documento técnico administrativo de apoyo y orientación para realizar transferencias de documentos administrativos al Departamento de Archivo y Gestión Documental, logrando así su conservación y el aprovechamiento de espacios en las dependencias al evitar la acumulación de documentos.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, normas legales citadas y lo que para el efecto establecen los artículos 134, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 8, 19, 20 literales a) e) y m), 43, 44 y 46 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas; 61, 62, 67, 80 y 82 del Acuerdo de Directorio Número 80-2016, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

ACUERDA:

Artículo 1. APROBAR bajo la estricta responsabilidad de la Dirección Administrativa, el contenido formulado por el Departamento de Archivo y Gestión Documental, dentro del documento denominado "MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL", versión 02, de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas.

Artículo 2. Se derogan todas las disposiciones anteriores que regulen la materia o que se opongan al presente Manual.

Artículo 3. Se instruye a las Direcciones involucradas, para que una vez se encuentre notificado el presente acuerdo, se realicen las diligencias necesarias a efecto de hacer posible la ejecución del mismo.

Artículo 4. Notifíquese a todas las Oficinas Ejecutoras, Direcciones Administrativas y Dependencias de Apoyo del Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas, por medio de la Secretaría General de la Institución.

Artículo 5. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.

Doctor Rodolfo Estuardo Arkiaga Herr

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7 SEDE DEL RENAP

PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



SECRETARÍA GENERAL CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el munic	ipio de Guatemala, dep	artamento de	Guatemala, e	l veintiuno de novi	iembre de dos mil	veintidós,
				veintil	,	
siendo las	once		horas con	Velneit	:105	
minuto (s),	constituido en: Calzad	la Roosevelt t	rece guión c	uarenta y seis zoi	na siete. Sede de	l RENAP.
Ciudad de	Guatemala. NOTIFI	CO A: DIRI	ECCIÓN DE	E GESTIÓN Y C	CONTROL INT	ERNO. El
contenido d	el Acuerdo emitido por	r: Dirección E	jecutiva del l	Registro Nacional	de las Personas r	iúmero DE
guión seteci	entos nueve guión dos s	mil veintidós (DE-709-2022	2), de fecha diecio	cho de noviembre	de dos mil
veintidós.	por	medio	de	cédula	entregada	a:
	lyn Morale				, haciéndole	entrega de
las copias de	e ley que consta de <u>UN</u>	folio (s) y qui	ien de enterad	io (a) j firma	l .	

Lic. Carlos Edgar Rodríguez Monroy
Técnico Jurídico de Secretaria General
Secretaria General
Sede del Reval Galatemala

Registro Nacional de las Personas

DIRECCION DE CENTION Y CONTROL INTERNO

Calzada Roosevelt 13-46 zona 07. Sede del RENAP
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt



Dr. Rodolfo Estuardo Kriaga Herrera MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN **DOCUMENTAL**

Lie, Rodolfo Fram Paz Reyes Jete de Archivo y Gestión Documental Dirección Administrativa Sede del RENAP, Guatemala, Guatemal

Direck Administrativa

Jefe de Organización y Métodos Dirección de Gestión y Control Interno Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala ECHA DE EMISIÓN: Noviembre 2022

CÓDIGO: MNP-11-11-2022 02 VERSIÓN:



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA DE EMISIÓN: Noviembre 2022

CÓDIGO: MNP-11-11-2022

VERSIÓN: 02

PÁGINA: Página 2 de 25

Contenido

Objetivo	. 3			
Campo de aplicación	. 3			
Base legal	. 3			
Monitoreo y seguimiento	. 3			
Simbología	. 4			
Normas generales del archivo y gestión documental	. 5			
Procedimiento de transferencia de documentos administrativos	. 6			
Normas del procedimiento de transferencia de documentos administrativos	. 6			
Descripción del procedimiento de transferencia de documentos administrativos	. 8			
Flujograma del procedimiento de transferencia de documentos administrativos	10			
Procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos	13			
Normas del procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos	13			
Descripción del procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos	14			
Flujograma del procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos	15			
Procedimiento para consultar la documentación transferida	16			
Normas del procedimiento para consultar la documentación transferida	16			
Descripción del procedimiento para consultar la documentación transferida	17			
Flujograma del procedimiento para consultar la documentación transferida	19			
o 1. Formulario de transferencia de documentos administrativos	21			
Anexo 2. Constancia de transferencia de documentos administrativos				
Anexo 3. Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados				
o 4. Contraseña de consulta y préstamo de documentos archivados	24			
Control de cambios				
	Flujograma del procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos. Procedimiento para consultar la documentación transferida. Normas del procedimiento para consultar la documentación transferida. Descripción del procedimiento para consultar la documentación transferida. Flujograma del procedimiento para consultar la documentación transferida. 1. Formulario de transferencia de documentos administrativos. 2. Constancia de transferencia de documentos administrativos. 3. Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados. 4. Contraseña de consulta y préstamo de documentos archivados.			

Departamento de	Jefe de Organización y	Director de Gestión y	Jefe de Archivo y Gestión	Director	Director E)ecutivo
Organización y Métodos	Métodos	Control Interno	Documental	Administrativo	
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado pór:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 3 de 25

1. Objetivo

Proveer un documento técnico administrativo de apoyo y orientación para realizar transferencias de documentos administrativos al Departamento de Archivo y Gestión Documental, logrando así su conservación y el aprovechamiento de espacios en las dependencias al evitar la acumulación de documentos.

2. Campo de aplicación

El presente Manual es de observancia y aplicación obligatoria para los trabajadores del Departamento de Archivo y Gestión Documental de la Subdirección Administrativa de la Dirección Administrativa; asimismo, para los trabajadores involucrados en sus procedimientos, quienes deberán observar las normas y lineamientos establecidos.

3. Base legal

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas.
- Acuerdo de Directorio número 80-2016 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas y sus reformas.
- Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de la Personas -RENAP- vigente, aprobado por medio del Acuerdo de Directorio del Registro Nacional de las Personas.

4. Monitoreo y seguimiento

Para garantizar la vigencia y efectividad de este Manual, el Jefe de Archivo y Gestión Documental, el Subdirector Administrativo y el Director Administrativo deberán mantener un proceso constante de revisión y solicitar la actualización oportuna para realizar la inclusión de ajustes y modificaciones que se consideren pertinentes.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
Departamento de	Jefe de Organización y	Director de Gestión y	Jefe de Archivo y Gestión	Director	Director Ejecutivo
Organización y Métodos	Métodos	Control Interno	Documental	Administrativo	

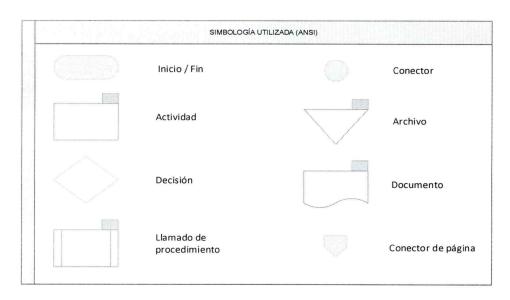


	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL	
	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN	
DOCUMENTAL		

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 4 de 25

5. Simbología

Con el propósito de facilitar la representación visual de los procedimientos, se realizan los diagramas de flujo o flujogramas. La simbología utilizada para la construcción de los flujogramas del presente Manual es la siguiente:



Departamento de Jefe de Organización y Director de Gestión y Jefe de Archivo y Gestión Director Director Ejec	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado per	Validado por:	Aprobado por:
Departamento de Jefe de Organización y Director de Gestión y Jefe de Archivo y Gestión Director Director Ejec			A A		F	X
Organización y Métodos Métodos Control Interno Documental Administrativo						Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 5 de 25

6. Normas generales del archivo y gestión documental

- 6.1 El Departamento de Archivo y Gestión Documental conservará los documentos administrativos elaborados o generados en el Registro Nacional de las Personas que le sean transferidos, aplicando principios e instrumentos archivísticos.
- 6.2 Para el manejo del archivo, se deberá actuar bajo los más rigurosos principios de ética profesional, manteniendo la confidencialidad de la información archivada.
- 6.3 En el Departamento de Archivo y Gestión Documental se adoptarán las medidas preventivas o correctivas para garantizar la integridad física de los documentos de archivo, sin alterar su contenido.
- 6.4 El Jefe de Archivo y Gestión Documental deberá gestionar que se dispongan de las condiciones que permitan la protección de los documentos archivados y su información: equipo, suministros, espacio físico y sistemas de almacenamiento de información.
- 6.5 Los casos no previstos en el presente documento técnico administrativo serán resueltos en su orden por el Jefe de Archivo y Gestión Documental, el Subdirector Administrativo o por el Director Administrativo.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
			19th		
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL			
	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN			
DOCUMENTAL				

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 6 de 25

7. Procedimiento de transferencia de documentos administrativos

7.1. Normas del procedimiento de transferencia de documentos administrativos

- 7.1.1. La transferencia de documentos administrativos se realizará para conservar la integridad de estos.
- 7.1.2. La transferencia de documentos administrativos implicará el traspaso de responsabilidad de custodia, no así la propiedad o la responsabilidad de gestiones derivadas de los mismos.
- 7.1.3. El plazo para mantener los documentos administrativos generados en las dependencias del RENAP será un mínimo de dos (2) años y un máximo de cuatro (4) años, conforme la documentación vaya superando dicho término, con carácter obligatorio tendrá que transferirse al Departamento de Archivo y Gestión Documental, priorizando los más antiguos.
- 7.1.4. Los documentos administrativos relacionados con casos o procesos legales en investigación o trámite, no estarán sujetos al plazo establecido en la norma 7.1.3.
- 7.1.5. Los documentos contables serán resguardos en el Departamento de Contabilidad.
- 7.1.6. La transferencia de los documentos administrativos deberá ser solicitada a la Dirección Administrativa por medio de oficio con visto bueno de las máximas autoridades de las oficinas ejecutoras, direcciones administrativas y dependencias de apoyo del Director Ejecutivo, debiendo designar a un enlace para dar seguimiento.
- 7.1.7. El Jefe del Archivo y Gestión Documental con base en las solicitudes recibidas, deberá coordinar las fechas en las cuales se realizará la transferencia, informando oportunamente por la vía oficial (oficio, memorándum u otro).
- 7.1.8. A partir de la confirmación de la transferencia coordinada, las dependencias tendrán noventa (90) días calendario para preparar los documentos administrativos de conformidad con los lineamientos que brinde el Departamento de Archivo y Gestión Documental, de todo atraso deberá informarse al Jefe de Archivo y Gestión Documental para que se establezca la reprogramación.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado per:	Validado por:	Aprobado por
3/		M		1	Y
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 7 de 25

- 7.1.9. Los documentos administrativos al ser transferidos deberán cumplir con los lineamientos siguientes:
 - a) Ser emitidos o recibidos como resultado de la gestión en el ejercicio de las funciones de la dependencia, debiendo constar con sellos originales.
 - b) Estar libres de clips, gomas elásticas, espirales, carpetas de plástico, carpetas colgantes o cualquier otro elemento que pudiera afectar su conservación.
 - c) Estar organizados en orden cronológico y debidamente foliados.

Las copias, duplicados, fotocopias y borradores de los documentos originales y documentos de apoyo informativo quedarán en poder de la dependencia, por el tiempo que considere de su interés.

- 7.1.10. La dependencia que realice la transferencia deberá conservar un registro digital de los documentos administrativos.
- 7.1.11. Los documentos administrativos transferidos se resguardarán en Unidades de Conservación Documental -UCD-, mismas que serán suministradas por el Departamento de Archivo y Gestión Documental y entregadas al enlace designado.
- 7.1.12. El enlace designado deberá identificar las Unidades de Conservación Documental -UCD- con números correlativos del uno en adelante, de acuerdo con el número total de cajas a transferir.
- 7.1.13. El contenido de las Unidades de Conservación Documental -UCD- será registrado por el enlace designado en el "Formulario de transferencia de documentos administrativos" (ver anexo 1).
- 7.1.14. El Departamento de Archivo y Gestión Documental se reservará el derecho de aceptar la documentación que no cumpla con las normas señaladas en el presente Manual.
- 7.1.15. La "Constancia de transferencia de documentos administrativos" (ver anexo 2) será el documento por medio del cual se avala la transferencia realizada.

Elaborado por: Revisado por:		Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
		P			1
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL				
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN				
DOCUMENTAL				

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 8 de 25

7.2. Descripción del procedimiento de transferencia de documentos administrativos

Responsable	Paso No.	Actividad
Máxima autoridad de la dependencia	1	Traslada la solicitud de transferencia de documentos administrativos de conformidad con la norma 7.1.6.
Director Administrativo	2	Recibe y traslada la solicitud al Jefe de Archivo y Gestión Documental.
	3	Revisa la solicitud y coordina con el personal a cargo la fecha de transferencia.
Jefe de Archivo y Gestión Documental	4	Informa a la dependencia sobre la programación de la transferencia.
	5	Instruye al Técnico de Archivo General que acuda con el enlace designado en la solicitud.
	6	Verifica la cantidad de documentos a transferir e informa al Jefe de Archivo y Gestión Documental sobre el espacio que considera necesario.
Técnico de Archivo General	7	Programa una reunión con el enlace, informa sobre lineamientos para la transferencia de documentos y entrega las UCD necesarias, el "Formulario de trasferencia de documento administrativos" y la "Constancia de Trasferencia de Documentos Administrativos".
	8	Prepara los documentos a transferir de acuerdo con las instrucciones recibidas y la normativa descrita en el presente Manual.
Enlace	9	Informa al Técnico de Archivo General cuando se encuentre completa la documentación y entrega un disco compacto con el "Formulario de transferencia de documentos administrativos" debidamente completo en formato editable.
	10	Traslada las UCD al Departamento de Archivo y Gestión Documental.
	11	Verifica que los documentos transferidos cumplan con la normativa establecida en el presente Manual, cotejándolos con lo descrito en el "Formulario de transferencia de documentos administrativos".
Técnico de Archivo General	11.1	Si cumple con la normativa, realiza una copia del "Formulario de transferencia de documentos administrativos", resguarda el disco compacto y solicita al enlace la "Constancia de transferencia de documentos administrativos". Continúa en el paso No. 12.

Elaborado por:	Elaborado por: Revisado por:		Revisado por: Validado por:		Aprobado por:	
(3)/						
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo	



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022		
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022		
VERSIÓN:	02		
PÁGINA:	Página 9 de 25		

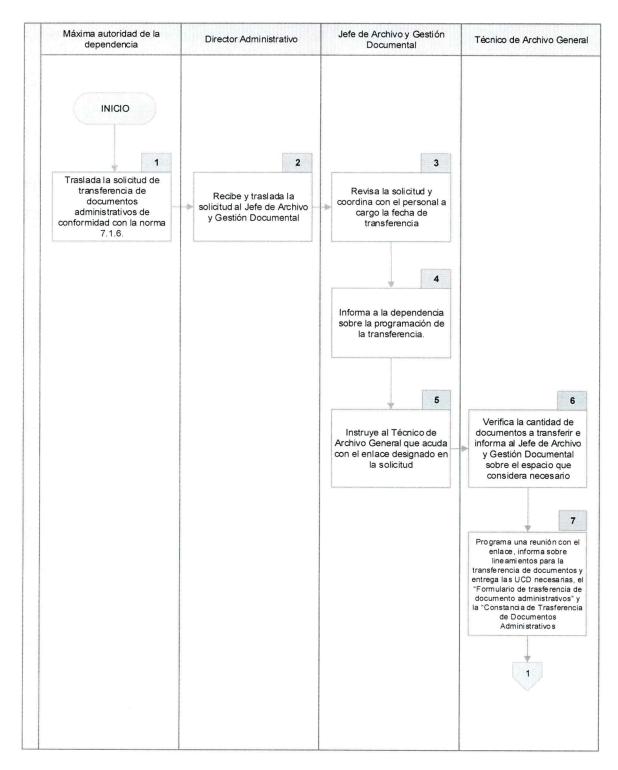
Responsable	Paso No.	Actividad
Técnico de Archivo General	11.2	No cumple con la normativa, solicita al enlace atender las inconsistencias. Regresa al paso No. 8.
Enlace	12	Completa la "Constancia de transferencia de documentos administrativos" y la traslada al Técnico de Archivo General mediante oficio.
	13	Gestiona la firma del Jefe de Archivo y Gestión Documental en la "Constancia de transferencia de documentos administrativos".
Técnico de Archivo General	14	Entrega copia de "Constancia de transferencia de documentos administrativos" al enlace.
	15	Archiva oficio y "Constancia de transferencia de documentos administrativos"
	16	Ejecuta el procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos (ver numeral 8 del presente Manual).
		Fin del procedimiento.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:)	
5/			10	1	F	
Departamento de Jefe de Organización y Organización y Métodos Métodos		Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo	



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL	CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN	VERSIÓN:	02
DOCUMENTAL	PÁGINA:	Página 10 de 25

7.3. Flujograma del procedimiento de transferencia de documentos administrativos

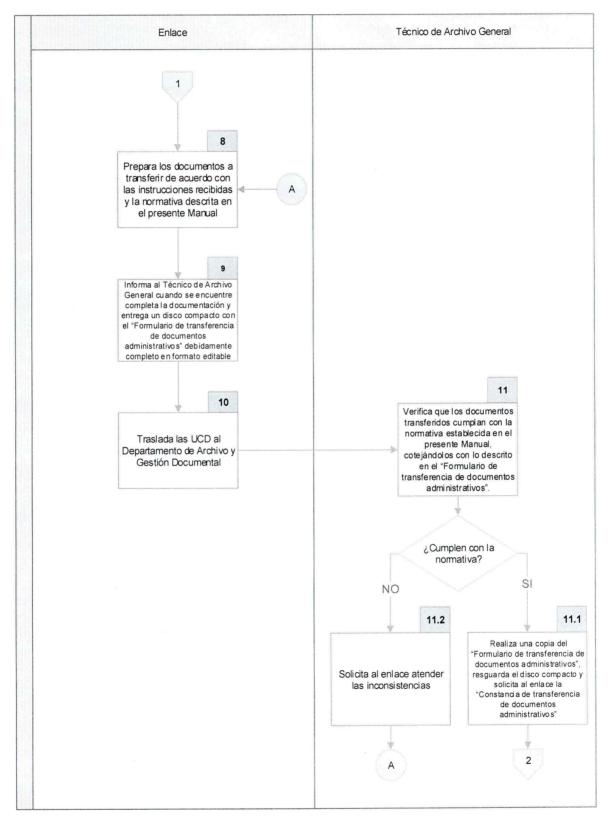


Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:	
5//					Į.	
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo	



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 11 de 25

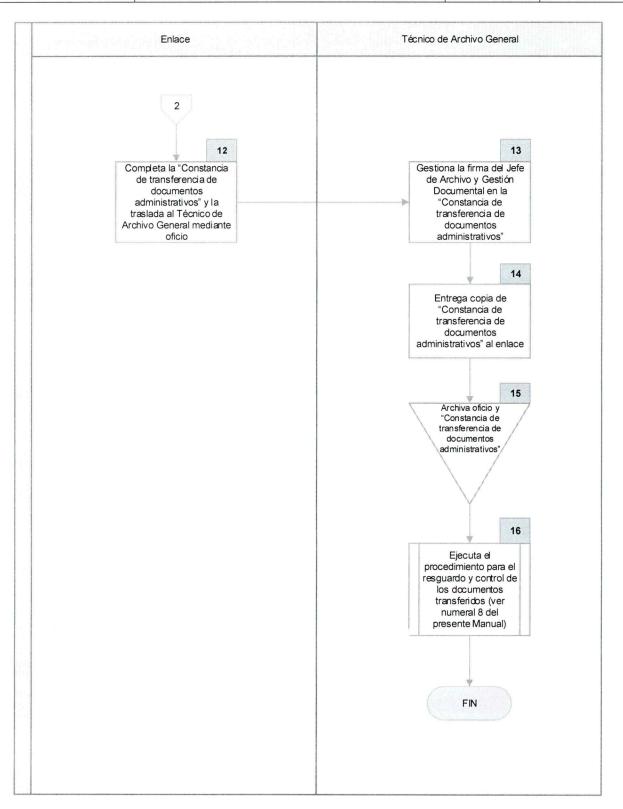


Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
3/		(1)	Jal		7
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 12 de 25



Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:	
(5)		//0	d	1	8	
Departamento de	Jefe de Organización y	Director de Gestión y	Jefe de Archivo y Gestión	Director	Disease Florence	
Organización y Métodos	Métodos	Control Interno	Documental	Administrativo	Director Ejecutivo	



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 13 de 25

8. Procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos

8.1. Normas del procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos

- 8.1.1. Las Unidades de Conservación Documental -UCD- deberán contener únicamente los documentos administrativos de una unidad organizativa, es decir no podrán mezclarse con documentos de dos o más departamentos o áreas de la dependencia.
- 8.1.2. El Departamento de Archivo y Gestión Documental deberá preparar el espacio físico y resguardar los documentos administrativos transferidos.
- 8.1.3. La cantidad de documentación incluida en las Unidades de Conservación Documental -UCD- deberá permitir su extracción con comodidad y sin provocar deterioro o ruptura del papel.
- 8.1.4. El Departamento de Archivo y Gestión Documental identificará y codificará todas las Unidades de Conservación Documental -UCD- de conformidad con los criterios establecidos por el Jefe de Archivo y Gestión Documental.
- 8.1.5. El Departamento de Archivo y Gestión Documental deberá verificar que los documentos transferidos estén completos, que correspondan a lo anunciado y sean competencia de la dependencia que transfiere, para efectos de su localización y registro.

Departamento de	Jefe de Organización y	Director de Gestión y	Jefe de Archivo y Gestión	Director	Director Ejecutivo
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FECH
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL	CÓDI
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN	VERSI
DOCUMENTAL	PÁGU

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 14 de 25

8.2. Descripción del procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos

Responsable	Paso No.	Actividad
	1	Revisa y asegura que los documentos transferidos se encuentren libres de cualquier elemento que pudiera afectar su conservación.
Técnico de Archivo General	2	Escanea los documentos para tener una base digital.
	3	Devuelve los documentos en las UCD e identifica las mismas de conformidad con la norma 8.1.4.
	4	Coloca las UCD en el espacio físico destinado para el efecto.
	5	Actualiza la base de datos e informa al Jefe de Archivo y Gestión Documental.
Jefe de Archivo y Gestión Documental	6	Valida la información y autoriza el resguardo respectivo.
		Fin del procedimiento.

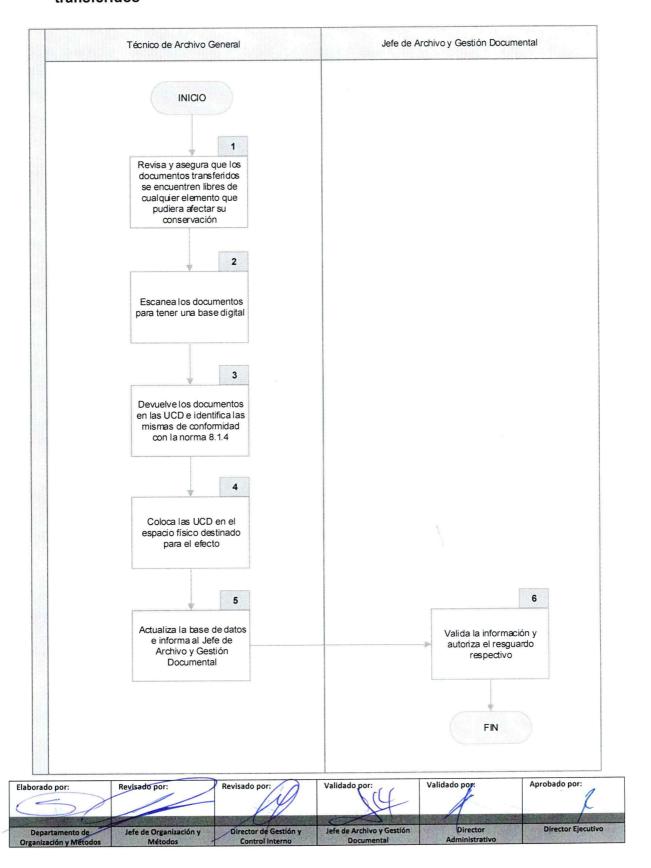
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	. Director Administrativo	Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN
DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 15 de 25

8.3. Flujograma del procedimiento para el resguardo y control de los documentos transferidos





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL	CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN	VERSIÓN:	02
DOCUMENTAL	PÁGINA:	Página 16 de 25

9. Procedimiento para consultar la documentación transferida

9.1. Normas del procedimiento para consultar la documentación transferida

- 9.1.1. Para la consulta o préstamo de documentos administrativos en resguardo del Departamento de Archivo y Gestión Documental, se tendrá que completar el "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados" (ver anexo 3).
- 9.1.2. Se podrá tener acceso a documentos administrativos archivados bajo las modalidades siguientes:
 - a) Digital.
 - b) Original.
 - c) Fotocopia (toda vez existan los recursos disponibles para ello).
- 9.1.3. Cada dependencia será responsable de autorizar la consulta o préstamo de los documentos transferidos al Departamento de Archivo y Gestión Documental. Cuando se requieren documentos de otra dependencia, se tendrá que gestionar la autorización respectiva.
- 9.1.4. Al momento que una dependencia necesite la documentación transferida original y ésta se encuentre en préstamo, deberá esperar que la misma sea devuelta al Departamento de Archivo y Gestión Documental.
- 9.1.5. El Departamento de Archivo y Gestión Documental no se hará responsable del manejo inadecuado que se le pudiera dar a los documentos entregados para consulta.
- 9.1.6. El préstamo de la documentación transferida original deberá ser hasta por un máximo de diez (10) días hábiles, de ser necesaria por más de ese tiempo, deberá justificarlo por medio de oficio y presentarlo al Departamento de Archivo y Gestión Documental con dos (2) días de anticipación.
- 9.1.7. Ante el préstamo de documentos originales, el trabajador al que se le entregaron los mismos y quien autorizó la solicitud, serán responsables de devolver los documentos dentro del plazo establecido y en las condiciones en que fueron brindados, caso contrario se procederá a informar a la máxima autoridad de la dependencia para que proceda de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de Trabajo del Registro Nacional de las Personas.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
				1	1
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022	
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022	
VERSIÓN:	02	
PÁGINA:	Página 17 de 25	

9.2. Descripción del procedimiento para consultar la documentación transferida

Responsable	Paso No.	Actividad
Persona autorizada	1.	Entrega el "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados".
	2.	Revisa que el "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados" se encuentre completo y correcto.
	2.1.	No se encuentra completo y correcto, requiere al solicitante atender inconsistencias. Fin del procedimiento.
	2.2.	Si se encuentra completo y correcto. Continúa en el paso No. 3.
	3.	Revisa electrónica y físicamente la disponibilidad de la documentación solicitada.
Técnico de Archivo General	3.1.	Si se encuentra disponible, completa el apartado que le corresponde del "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados". Continúa en el paso No. 4.
	3.2.	No se encuentra disponible, realiza oficio indicando que lo solicitado se encuentra en préstamo o no existen registros. Fin del procedimiento.
	4.	Proporciona la documentación de acuerdo con lo indicado en el "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados".
	4.1.	Si se requirió documentación original, completa la "Contraseña de consulta y préstamo de documentos archivados" y traslada lo requerido a la persona autorizada. Continúa en el paso No. 5.
	4.2.	No se requirió la documentación original, archiva el "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados". Fin del procedimiento.
	5.	Coloca el "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados", en el lugar dónde sustrajo los documentos para préstamo.
Persona autorizada	6.	Entrega la documentación original.
Técnico de Archivo General	7.	Recibe la documentación conforme lo indicado en el "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados" y verifica el estado, debiendo proceder de conformidad con la norma 9.1.7, cuando corresponda.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
				The second second	
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL	CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN	VERSIÓN:	02
DOCUMENTAL	PÁGINA:	Página 18 de 25

Responsable	Paso No.	Actividad
Técnico de Archivo General	8.	Coloca la documentación en el lugar que le corresponde y archiva el "Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados".
		Fin del procedimiento.

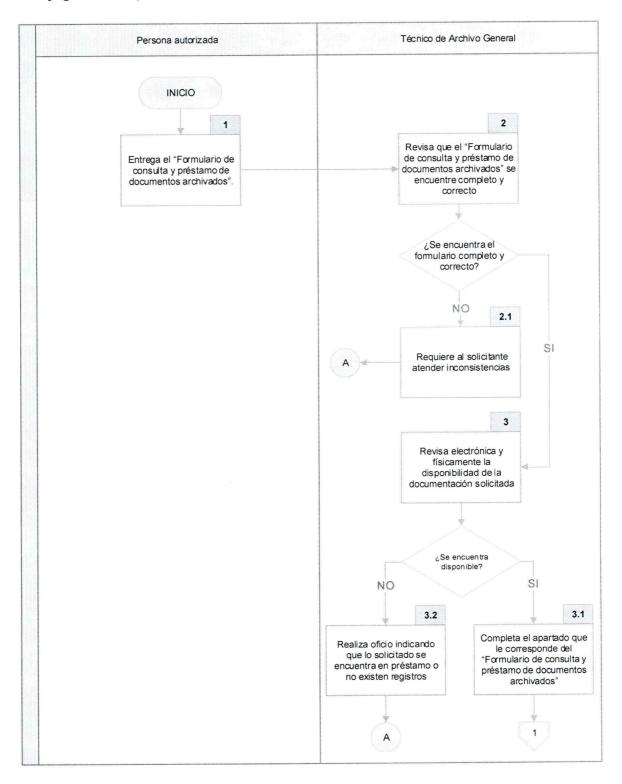
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por: /	Aprobado por:
(-3/		P	Dall	1	
				(Same a)	4
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 19 de 25

9.3. Flujograma del procedimiento para consultar la documentación transferida

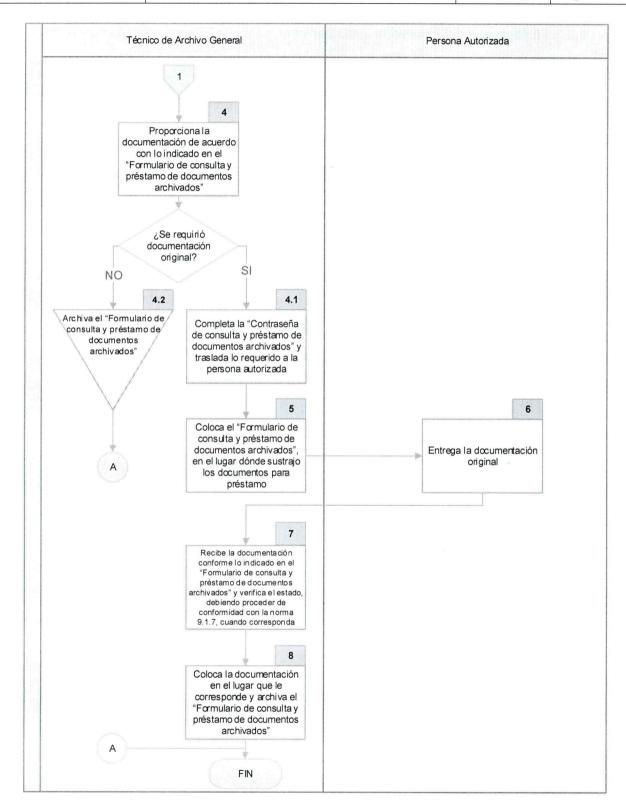


Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
3/		Effet			La Company of the Com
Departamento de Organización y Metodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 20 de 25



Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por	Validado por:	Aprobado por:
		P			
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022	
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022	
VERSIÓN:	02	
PÁGINA:	Página 21 de 25	

Anexo 1. Formulario de transferencia de documentos administrativos

			E TRANSFERENCIA				
						dd/mm/	aaaa
							-
	re de la ofici ro de oficina						-
				T	. ~ -		
			UCD* INSERTO	EXPEDIENTE	AÑO		
					No. de		
No.	No. de documento		Descripción		folios	Observaciones	
1				_			
2							
3							
4							
5							
6	_						
7							
9							
10		я	10				
11							_
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19	-						
20							
	l			TOTAL	. 0		
	USC	EXCLUSIVO D	EL DEPARTAMEN	TO DE ARCH	IVO Y GE	STIÓN DOCUMENTAL	10.00
	CÓDIGO DE I	A UCD:					
	Observacion						_

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por: 7
3/		fill	18		
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 22 de 25

Anexo 2. Constancia de transferencia de documentos administrativos

RENAP D	EPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL DIRECCION ADMINISTRATIVA	
CONSTANCIA	DE TRANSFERENCIA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
		dd/mm/aaaa
Nombre de la oficina: Número de oficina:		
Dependencia que transfiere:		
Nombre del enlace designado:		
TOTAL DE UCD*	OBSERVACIONES:	
TOTAL DE INSERTOS		
TOTAL DE EXPEDIENTES		
TOTAL DE DOCUMENTOS		
TOTAL DE FOLIOS		
MÁXIMA AUTORIDAD DE DEPENDENCIA NOMBRE, FIRMA Y SELLO	JEFE DE ARCHIVO Y GESTIÓN DO NOMBRE, FIRMA Y SE	
*Unidad de Conservación Documental		

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por: 🕝	Validado por: /	Aprobado por:
3/		180		4	(
Descriptions	July de Organisma Maria	N 1/ / 6 - 1/	161-1111 6 111		Same and the same
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jere de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE EMISIÓN:	Noviembre 2022
CÓDIGO:	MNP-11-11-2022
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	Página 23 de 25

Anexo 3. Formulario de consulta y préstamo de documentos archivados

RENA	P	Formulario No.
FORMULARIO	DE CONSULTA Y PR	RÉSTAMO DE DOCUMENTOS ARCHIVADOS
		dd/mm/aaaa
Consulta o préstamo en:		
Original	Fotocopia	Digital
	Documento o	o información solicitada
UCD* INSERTO E	XPEDIENTE AÑO	NOTA: si tiene esta información colocarla para una
		búsqueda más rápida
Nombre de la dependencia	a la que pertenece la per	rsona autorizada:
		Nombre, firma y sello de quien autoriza
Nombre y firma de la	persona autorizada	Nombre, Illia y sello de quiel acconto
Documento de otra depend		○ No
Si su respuesta es Sí, solicite la	autorización al jefe de la de	ependencia Nombre, firma y sello de quien autoriza
	DEVOLUCIÓ	ÓN DE DOCUMENTOS
Nombre y firma de	quien devuelve	Nombre y firma de quien recibe Departamento de Archivo y Gestión Documental
USO EXCLUSIVO	DEL DEPARTAME	NTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
Total de folios:		
Fecha de devolución:		
Observaciones:		
*Unidad de Conservación Documen	ital	

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
Departamento de	Jefe de Organización y	Director de Gestión y	Jefe de Archivo y Gestión	Director	Director Ejecutivo
Organización y Métodos	Métodos	Control Interno	Documental	Administrativo	



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

 FECHA DE EMISIÓN:
 Noviembre 2022

 CÓDIGO:
 MNP-11-11-2022

 VERSIÓN:
 02

 PÁGINA:
 Página 24 de 25

Anexo 4. Contraseña de consulta y préstamo de documentos archivados

CONTRASEÑA DE CONSULTA Y	PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS ARCHIVADOS
Formulario No.	Total de folios:
Fecha de solicitud:	Fecha de devolución:
Observaciones:	
Nombre y firma de quien entrega	Nombre y firma de quien recibe

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
(5)		B		1	1
		THE STATE OF THE S		7 to 12 1	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Director de Gestión y Control Interno	Jefe de Archivo y Gestión Documental	Director Administrativo	Director Ejecutivo



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y GESTIÓN

DOCUMENTAL

 FECHA DE EMISIÓN:
 Noviembre 2022

 CÓDIGO:
 MNP-11-11-2022

 VERSIÓN:
 02

 PÁGINA:
 Página 25 de 25

Control de cambios

Versión	Fecha	ha No. de Unidades Descripe		Descripción	
02	2022	25	Dirección Administrativa	Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Archivo y Gestión Documental.	
01	2018	22	Dirección Administrativa	Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Archivo y Gestión Documental aprobado mediante el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-328-2018.	

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Validado por:	Validado por:	Aprobado por:
(3)		T AP	11		8
	July de Organisación	Director de Gestión y	Jefe de Archivo y Gestión	Director	Director Ejecutivo
Departamento de Organización y Métodos	Jefe de Organización y Métodos	Control Interno	Documental Documental	Administrativo	Director Ejecutivo